

COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE CÁDIZ

SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA



HOJA DE ENCARGO

• CDL – CÁDIZ. SECCIÓN ARQUEOLOGÍA •

1- CLIENTE

D. / Dña. _____
con DNI _____, domiciliado
en _____
_____ Población _____
_____, CP _____, en su nombre o en
representación
de _____
_____ CIF _____, con domicilio en

Población _____, CP _____
_____.

2- ENCARGA A

_____, NIF _____
Arqueólogo Colegiado _____ y al equipo uniprofesional /
pluriprofesional formado por:
D./Dña. _____
D./Dña. _____
D./Dña. _____
D./Dña. _____
D./Dña. _____

3- OBJETO DEL ENCARGO

Realización del trabajo profesional cuya naturaleza consiste
en _____

localizado
en _____
población _____, CP _____

4- DATOS BÁSICOS DEL ENCARGO

• **CDL – CÁDIZ. SECCIÓN ARQUEOLOGÍA** •

La intervención arqueológica se ejecutará a cargo del cliente, ajustándose a los planteamientos de actuación y partidas presupuestarias expuestas en el proyecto presentado a la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de los que señalamos los siguientes datos:

Superficie total del inmueble_____. Superficie afectada por la intervención_____. Profundidad máxima alcanzable por la intervención_____. Presupuesto de ejecución_____. Periodo de ejecución_____.

5- HONORARIOS PROFESIONALES

NOMBRE	EN CALIDAD DE	HONORARIOS

6- FORMA DE COBRO DEL MONTANTE PRESUPUESTARIO

Proyecto:

Trabajo de campo:

Informe:

Otros:

7- PLAZO DE REDACCIÓN DEL INFORME

a

contar

desde

8- CONDICIONES GENERALES

1. El Arqueólogo declara no encontrarse afectado por incompatibilidad legal o deontológica que le impida asumir el encargo de trabajo.
2. El Arqueólogo observará estrictamente la legislación vigente en materia de Patrimonio Arqueológico.
3. La persona o personas que firman esta hoja, tanto si actúan por sí como si lo hacen en nombre o representación de una Entidad, Sociedad o cualquier otra persona jurídica, se obligan al pago de los honorarios del Arqueólogo según los plazos convenidos en este documento. Pasados los plazos concertados, las sumas impagadas devengarán en intereses a favor del profesional y a cargo del cliente.
4. El Arqueólogo podrá exigir al cliente el anticipo de la suma que crea necesaria de las partidas presupuestarias establecidas para la intervención.
5. El Cliente facilitará al Arqueólogo todos los datos y medios necesarios para la realización de los trabajos, en especial, en caso de excavaciones: acondicionamiento del terreno, obreros, materiales,...
6. Si, por causa de fuerza mayor, el Arqueólogo no pudiese finalizar el trabajo encargado, cobrará sus honorarios en proporción a la labor efectuada.
7. Si por libre determinación del Cliente se interrumpiese el trabajo encargado, se abonará al Arqueólogo los honorarios que hubiese devengado hasta el momento, más una suma a convenir en esta Hoja de Encargo en concepto de daños y perjuicios.
8. Las ideas y demás documentación elaborada por el Arqueólogo son propiedad intelectual de él mismo, como establecen las disposiciones legales vigentes.
9. El Cliente se compromete a no hacer uso del nombre del Arqueólogo sin su previa autorización.

• CDL – CÁDIZ. SECCIÓN ARQUEOLOGÍA •

10. Toda cuestión o divergencia que pueda suscitarse en relación la presente Hoja de Encargo, será dirimida en los Juzgados y Tribunales correspondientes.

11. Otras estipulaciones _____

En conformidad con todo lo que antecede, ambas partes firman el presente encargo.

En _____ a _____ de 20__.

EL CLIENTE

EL/LOS ARQUEÓLOGO/S

Fdo.

Fdo.